

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESION No. 199100099

Uno de los apoderados que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante JACOBA DÍAZ VIUDA DE ROA acude en solicitud de reconocimiento de unos cesionarios de derechos, según las escrituras públicas que anexa y de la personería para actuar en nombre de los mismos.

Probada con los documentos allegado por la abogada la calidad de cesionarios que ostentan los señores JOSÉ BERTILDO ROA MERCHAN, MARÍA ESPERANZA ROA MERCHAN, MARÍA BLANCA FLOR ROA MERCHAN, MARÍA ROSARIO ROA MERCHAN y SILVERIO ROA MERCHAN, el Despacho atenderá la solicitud elevada por el apoderado.

En consecuencia, se

DISPONE

RECONOCER a los señores **JOSÉ BERTILDO ROA MERCHAN, MARÍA ESPERANZA ROA MERCHAN, MARÍA BLANCA FLOR ROA MERCHAN, MARÍA ROSARIO ROA MERCHAN y SILVERIO ROA MERCHAN** como **CESIONARIOS A TÍTULO UNIVERSAL** de los derechos y acciones que les puedan corresponder a los señores RAFAEL EDUARDO SÁNCHEZ ROA, LUIS ALFONSO SÁNCHEZ ROA y HERNANDO ELICEO SÁNCHEZ ROA, interesados en la mortuoria en representación de la heredera fallecida EUNICE ROA DÍAZ, según el contenido de la escritura No. 00525, otorgada el 16 de octubre de 2020 ante la Notaría Única del Círculo de Anapoima y a los señores MANUEL ANTONIO ROA RODRÍGUEZ y ALEJANDRO ROA RODRÍGUEZ, interesados en la mortuoria en representación del heredero fallecido MANUEL FAVIO ROA DÍAZ, según el contenido de la escritura No. 00563, otorgada el 21 de octubre de 2020 ante la Notaría Única del Círculo de Anapoima.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA